



# La ULE empezará a reclamar a partir de octubre la devolución de becas a casi 200 alumnos

193 estudiantes deberán reembolsar la ayuda que el Ministerio de Educación les concedió en el curso 2012-2013 por no aprobar el 50% de los créditos

:: I. HERRERA

**LEÓN.** La Universidad de León comenzará a reclamar a partir del próximo mes de octubre la devolución del importe de las becas correspondientes al curso 2012-2013 a los 193 alumnos que percibieron la ayuda del Ministerio de Educación y que no aprobaron el 50% de los créditos, uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Durante ese curso fueron un total de 3.266 estudiantes los que fueron becados por el Ministerio. Hasta ese año no existía el reembolso, pero si la anulación de la beca para el curso siguiente. El decreto por el que ahora hay que

**Durante ese curso fueron un total de 3.266 estudiantes los que fueron becados por el Ministerio**

**Los alumnos afectados que no devuelvan lo gastado aparecerán en una lista de morosos**

**Las tasas de matrícula no hay que devolverlas salvo que el beneficiario de la ayuda decidiera anularla**

devolver las ayudas argumentaba su razón de ser en la intención de evitar posibles fraudes.

Son las universidades las encargadas de resolver los expedientes de los alumnos para que se reembolsen las cantidades que pueden oscilar entre los 244 euros y más de 6.000, lo que arroja una media de algo más de 3.000 euros. Los que no devuelvan lo gastado aparecerán en una lista de morosos y, en el caso de que no paguen, se les podría embargar las cuentas.

Desde el Servicio de Becas de la ULE indican que, por el momento, no se han

comenzado a enviar las solicitudes de reintegro de estas cuantías a los afectados, pero que previsiblemente se comenzará a hacer a partir del próximo mes de octubre.

**921 en Castilla y León**

En el total de la comunidad, el Ministerio de Educación reclama a 921 estudiantes de las universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid la devo-

lución del importe de la beca durante el citado curso por no haber superado la mitad de créditos o asignaturas, o no certificar haber asistido al 80% de las clases. Éstos deben reintegrar la ayuda que recibieron para transporte, material y manutención; las tasas de matrícula no hay que devolverlas salvo que decidieran anularla.

Durante el curso 2012-2013, el Ministerio de Educación becó a 17.859 es-

tudiantes, la mayor parte de ellos de las universidades de Valladolid, con 5.930, y Salamanca, con 6.934 becados el pasado curso, mientras que en León recibieron la beca 3.266 estudiantes y en Burgos, 1.729.

Según las bases de la convocatoria, los supuestos que pueden derivar en la devolución de la beca son la anulación de la matrícula; no superar el 50% de los créditos matriculados (40% para los alumnos de Enseñanzas Técnicas), o no haber presentado el proyecto de fin de carrera, para los becados para este fin, en el plazo de dos años desde la fecha de la resolución de concesión de la misma. En estos supuestos, el alumno deberá reintegrar el importe de la beca percibida, salvo en el caso de que no haya superado el 50% o el 40% de los créditos, que le dará derecho a mantener al menos la beca de matrícula.



Durante ese curso fueron un total de 3.266 estudiantes los que fueron becados por el Ministerio. :: MAURICIO PEÑA

## El plazo de convocatoria para este año está abierto hasta el 15 del mes próximo

:: I.H.

**LEÓN.** Los estudiantes de estudios postobligatorios interesados en optar a las becas del Ministerio de Educación podrán presentar su solicitud hasta el 15 de octubre, en el caso de los universitarios, y hasta el 30 de septiembre en el de no universitarios.

El importe de las becas a conceder, excluido el importe de las becas de matrícula, asciende a 1.018,8 millones de euros. Asimismo, se mantiene la fórmula, los datos y la forma de cal-

cularla así como las medias para su obtención donde el cálculo se hará con todas las asignaturas matriculadas. Además se sigue apostando por una distribución provisional del 50% de la misma y luego el 100%.

Como cambios relevantes, cabe señalar que los alumnos no presenciales de enseñanzas universitarias podrán recibir la variable completa; los alumnos de máster matriculados de menos de 60 créditos podrán recibir todas las cuantías en caso de no po-

der matricular más, y se deja claro que los alumnos de matrículas semestrales podrán cobrar el 50% de la beca en el primer semestre y el 50% en el segundo, en lugar de como se hacía hasta ahora.

Los tipos de ayuda contemplados en la convocatoria abarcan becas de matrícula, cuantías fijas ligadas a la renta del estudiante, cuantías fijas ligadas a la residencia del estudiante durante el curso escolar y becas básicas. Además, la beca podrá incluir una cuantía variable y distinta para los diferentes solicitantes que resultará de la ponderación de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar.